



B A N D O

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

Con motivo de la convocatoria de **ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO**, efectuada por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, (BOE nº 230 de 24 de septiembre) y a tenor de lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General (LOREG), modificado por la Ley Orgánica 2/2011, se hace constar que:

“Las listas electorales vigentes de este municipio se exponen al público, durante el plazo de ocho días, para consulta de los interesados.

La consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación del interesado, estando prohibida la información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial, en virtud de lo establecido en el artículo 41.2 de la LOREG.

Dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular Reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, en los supuestos recogidos en el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 5/1985.

En el apartado 2 de la segunda parte de la Resolución de 27 de octubre de 2014 de la Oficina del Censo Electoral (BOE nº 269 de 6 de noviembre de 2014), se determinan los criterios de resolución de las Reclamaciones presentadas en el periodo de rectificación del censo electoral vigente.

- **DÍAS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA:** DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2019.

- **CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:** OFICINA DE INTERVENCIÓN.

- **HORARIO:** DE 09.00 A 14.00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Nerva, a 26 de septiembre de 2019.



El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Ayala Oporto.